

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. – Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. – Teléfono 225263. Fax 225264. Martes, 14 de noviembre de 1995 Núm. 260 DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

7.200 ptas.

Advertencias: 1.a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785

ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 95/23 "Colector de Saneamiento desde Paraje "El Fraile" a Fosa Séptica en	V-	0		and .
Robledo de Torío"	6.322.983	3.161	cuatro	126.459
P.P. 95/150 "Pavimentación de calles –5.ª fase– en Barrillos del Curueño"	9.900.000	4.950	cuatro	198.000
P.P. 95/175 "Pavimentación de calles (casco antiguo y márgenes Ctra. y zona				
Iglesia) en Quintana de Rueda"	6.790.105	3.395	tres	135.802
P.P. 95/180 y FCL 95/179 "Pavimentación de calles –7.ª y 8.ª fase– en Valverde				
Enrique y Castrovega"	11.250.000	5.625	cuatro	225.000
P.P. 95/213 "Pavimentación de calles –1.ª fase– en Cofiñal"	5.400.000	2.700	tres	108.000
P.P. 95/227 "Alumbrado público en Sotillos"	10.012.394	5.006	cuatro	200.247
A.E.M.C. 95/8 "Construcción Piscina Municipal en Brañuelas"	6.000.000	3.000	tres	120.000
A.E.M.C. 95/14 "Pavimentación de calles –3.ª fase– en Santiago Millas"	10.146.209	5.073	cuatro	202.924
A.E.M.C. 95/22 "Mejora del trazado del C.V. entre Magaz y Porqueros (LE-160/3				
y LE-160/4) y C.V. entre Magaz y Combarros"	11.000.000	5.500	cuatro	220.000
R.V.L. 95/8 "C.V. de Palacios del Sil a Salientes –2.ª fase—". Nota.—Para esta obra,				
a la proposición, ha de unirse a la certificación de clasificación de con-				
tratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)	50.000.000	25.000	tres 1	.000.000

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de todas las obras relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar, de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 –24071 León–. Tfnos.: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 2149, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. León, 8 de noviembre de 1995.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente.—Fdo.—Cipriano E. Martínez Alvarez.

10650

AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

La Diputación Provincial de León, en sesión de 27 de septiembre de 1995, acordó la distribución de los videotex existentes en esta Diputación, entre los agricultores y entidades agrarias interesadas, ingresando la cantidad de 5.000 pesetas por unidad.

Las peticiones pueden hacerse a través de OPAS, Cooperativas Agrarias, en listas relacionadas con el nombre, apellidos, dirección y NIF de los agricultores, o bien individualmente.

El plazo será de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de noviembre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 10696

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Pago de justiprecio de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa derivado de la concesión minera "Remedios" n.º 7.862.

El día 27 de noviembre del corriente año, a las 12 horas, se procederá al pago del justiprecio a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa citados en el anexo, derivada de la concesión minera "Remedios" n.º 7.862, cuyo titular es Ramiro Méndez Flórez. El pago se efectuará a las 12 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Páramo del Sil, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 21 de dicho mes los propietarios afectados comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibirlo mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre los bienes afectados. Presentarán, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberá presentar, antes del indicado día 21 de noviembre, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados ante la empresa Ramiro Méndez Flórez, cuyo dominio lo tiene en Caboalles de Arriba, calle Mayor, n.º 14.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

ANEXO

Relación de propietarios de bienes situados en el término municipal de Páramo del Sil que fueron afectados por el expediente de expropiación forzosa derivado de la concesión minera "Remedios" n.º 7.862 y cuyos justiprecios deberán ser pagados el día 27 de noviembre de 1995, a las 12 horas.

N.º de finca		Propietario	
10,01			
	164	Secundino Alvarez Pestaña	
	165	Agripina Alvarez Pestaña	
	166	Enrique Alvarez Alonso	
	167	José Rodríguez Gómez	
	168	Emilio Alvarez Alvarez	
	169	José Rodríguez Gómez	
	170	José Rodríguez Gómez	
	171	José Rodríguez Gómez	

Propietario	
José Rodríguez Gómez	
José Francisco García Alvarez	
José Rodríguez Gómez	
Patronato O. Alvarez	

León, 30 de octubre de 1995.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

10543 7.640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymotsa, adjudicatario de la obra de "Pavimentación de aceras y pluviales en la avenida del Canal en Compostilla", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1995.–El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Jesús Vidal Asenjo, en representación de Cymotsa, adjudicatario de la obra de "Vertedero Municipal de residuos sólidos, 1.ª fase", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de octubre de 1995.–El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

10020 2.880 ptas

* * :

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Darío García Domínguez, en nombre y representación de Doinsa, S.L., adjudicatario de la obra de "Pavimentación de calles en Otero. Tramo 1.º", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría General, por quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10021 1.400 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Darío García Domínguez, en nombre y representación de Doinsa, S.L., adjudicatario de la obra de "Parada de Autobuses en San Andrés de Montejos", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría General, por quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 16 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10022

1.440 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno de este Ayuntamiento acordó convocar subasta con admisión previa de un terreno municipal sito en el paraje de "Los Perreros" destinado a instalaciones industriales.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.—Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, del siguiente bien de propiedad municipal:

Terreno sito en este término municipal, paraje denominado "Los Perreros", polígono 21, parcela n.º 17, que mide 78.469 m.² y que linda:

Frente, al Este.-Carretera de Valencia de Don Juan a Villafer.

Derecha entrando, que es Norte.-Con terrenos propiedad de la Sociedad General Azucarera.

Izquierda, que es Sur.—En línea quebrada de 170 metros, con terrenos e instalaciones propiedad de Almu, S.A.

Al fondo, que es Oeste.—En línea de 110 metros con terrenos e instalaciones de Almu, S.A., y continuación de Arroyo del Rey que viene desde el límite Norte.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan por título de compraventa.

Se halla inscrita en el libro de Inventario y Registro de Bienes como bien de carácter patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad.

Este terreno resulta ser el resto de una segregación efectuada con anterioridad de la finca originaria, con una superficie aproximada de 100.000 metros cuadrados, destinada a polígono industrial. De esta segregación ha resultado una parcela colindante a la que actualmente se enajena, destinada a la actividad industrial y en la que existen diversas construcciones que tienen este fin.

- 2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 5.000.000 de pesetas y podrá ser mejorado al alza.
 - 3.-Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se compromete a trasladar la propiedad y posesión del citado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.-Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 100.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del remate. Se admitirá el aval o el contrato de seguro de caución para la fianza definitiva.

5.-Gastos

Serán de cargo del adjudicatario los gastos habidos por anuncios u otros que se produzcan como consecuencia de la licitación. El pago se efectuará junto con el precio del bien, no entendiéndose transmitido éste hasta su completa liquidación.

Serán, asimismo, de cargo del adjudicatario cuantos tributos graven la operación.

6.-Condiciones particulares.

Los licitadores deberán acreditar su compromiso fehaciente de realizar en estos terrenos instalaciones de carácter industrial, acordes con la calificación prevista para este bien.

A tal efecto se realizará un trámite de admisión previa en el que deberá acreditarse por las personas o entidades licitadoras que son objeto de su dedicación habitual o que se encuentran en su objeto social, las actividades industriales, así como el hecho de haber desarrollado un proyecto para la instalación de alguna de estas actividades en el término municipal de Valencia de Don Juan y, en concreto, en estos terrenos, así como la justificación de la necesidad, la totalidad de estos terrenos para realizar la instalación industrial pretendida. Este proyecto deberá ir acompañado de un calendario en el que se especifiquen, con la suficiente concreción, los plazos estimados para la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones proyectadas. Se efectuará por los licitadores el compromiso formal, por escrito, de realizar las instalaciones industriales, o al menos una parte importante de ellas, en el plazo de tres años desde la formalización del contrato. Esta parte, que debe estar en funcionamiento antes de estos tres años, ha de ser suficiente para la creación de al menos 20 puestos de trabajo. Se garantizará por los licitadores que, de no hacerlo así, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento sin que exista derecho al reembolso de cantidad alguna al adquirente o se presentará otra garantía, alternativa y suficiente, de la efectividad de esta reversión. La no acreditación de forma fehaciente del cumplimiento de estas condiciones por alguno de los concurrentes a esta licitación será motivo de su exclusión de la misma.

7.-Proposiciones y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán cuatro sobres cerrados conteniendo, respectivamente, la siguiente documentación:

1.°.-Sobre de documentación general.

Deberá contener los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, de 18 de mayo de 1995, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las normas vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.
 - 2.°.-Sobre para la admisión previa.

Deberá contener los siguientes documentos:

- a) Acreditación de que el licitador tiene entre sus actividades habituales u objeto social la actividad industrial.
- b) Proyecto para realizar una instalación de tipo industrial en el término de Valencia de Don Juan en el que debe recogerse la especial adecuación de la industria objeto de futura instalación a las características de esta parcela, justificando la necesidad de utilización de la superficie objeto de enajenación. Este proyecto deberá ir acompañado de un calendario en el que se especifiquen con la suficiente concreción los plazos estimados para la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones proyectadas.
- c) Compromiso formal de realizar esas instalaciones, o al menos una parte importante de ellas, en el plazo de tres años

desde la formalización del contrato. Esta parte, que deberá estar en funcionamiento antes del plazo de tres años, habrá de ser suficiente para la creación de, al menos, 20 puestos de trabajo.

d) Compromiso de realizar las instalaciones industriales citadas, en la finca objeto de enajenación, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la formalización del contrato de enajenación y compromiso de reversión de la parcela al Ayuntamiento, sin derecho al reembolso de cantidad alguna, en caso de incumplimiento de esta instalación, acreditando y garantizando de forma fehaciente este derecho para el Ayuntamiento o presentando garantía alternativa y suficiente de la efectividad de la reversión.

3.º.-Sobre de proposición cerrado.

Contendrá la proposición para tomar parte en la subasta, con el siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletin Oficial de La Provincia de León n.º, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca de propiedad municipal sita en el paraje "Los Perreros" en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido conoce y acepta integramente.

Lugar, fecha y firma".

4.°.-Sobre general.

Los sobres primero, segundo y tercero se presentarán en otro cerrado con el siguiente lema en su anverso:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca municipal sita en "Los Perreros", convocada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan".

8.-Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el Boletín Oficial de Castilla y León, de nueve a catorce horas.

9.-Apertura de plicas y adjudicación provisional.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. El acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Mesa efectuará propuesta de adjudicación a la propuesta más ventajosa.

Una vez efectuada la propuesta de adjudicación del bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de esta natura-

10.-Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 20 días.

Valencia de Don Juan, 18 de octubre de 1995.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

22.320 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de "Pavimentación de las calles Barrionuevo, acceso a las Escuelas y Camino Trassoto, en Fresnedo", redactado en el pasado mes de febrero, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 47.453.922 pesetas, IVA incluido, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para formular alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 4 de octubre de 1995.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10017 510 ptas. * * *

Finalizado el plazo de garantía del contrato de concesión de la explotación de los servicios del Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, suscrito con fecha 23 de junio de 1995, con don Aurelio Nistal Nistal y solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, 20 de octubre de 1995.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10018

1.560 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por don José Alberto Yugueros Velilla (Talleres Josal), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Taller carpintería metálica", en Villacedré, calle San Antonio, 2, bajo, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santovenia de la Valdoncina, 17 de octubre de 1995.-El/La Alcalde/sa (ilegible).

10019

1.680 ptas.

LAGUNA DALGA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente n.º 1 de modificación de créditos (suplemento de créditos), al Presupuesto General de 1995, queda elevada a definitiva la aprobación inicial en sesión de fecha 28 de julio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación al 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público las modificaciones a nivel de capítulos:

Incremento de créditos:

Partida	Concepto	Incremento Ptas.
4.222	Material suministros y otros	500.000
4.622	Inversión producción de bienes públicos de carácter social	16.025.199
1.625	Idem. funcionamiento operativos de los servicios	1.500.000

El Presupuesto a nivel de capítulos queda en la siguiente forma:

		Pesetas
1Gastos de personal		7.350.000
2.—Gastos de bienes corrientes y servicios		10.400.000
3Gastos financieros		300.000
4.—Transferencias corrientes		2.400.000
6.–Inversiones reales		29.825.199
7Transferencias de capital		7.150.000
9.—Pasivos financieros		100.000
	Suma total	57 525 199

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto, según determina el artículo 152 de la referida Ley, Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y los plazos que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece.

Laguna Dalga, 18 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible). 10023 840 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por esta Alcaldía, con fecha 4 de octubre de 1995, se dictó resolución que literalmente transcrita dice:

Visto que esta Alcaldía considera conveniente delegar en el Primer Teniente de Alcalde las facultades que legalmente le atribuye la legislación para la autorización de matrimonios civiles, en orden a prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

He resuelto:

- 1.º Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Eduardo García Carmona, las facultades legalmente atribuidas a esta Alcaldía en los artículos 51 y siguientes del Código Civil, para la autorización del matrimonio civil.
- 2.º La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las atribuciones delegadas y resolverlas directamente.
- 3.º Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre y publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

San Andrés del Rabanedo, 16 de octubre de 1995.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

10008 2.400 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Laurentino Sáez Cuevas, licencia de actividad para instalación depósito de GLP de 2.450 litros de capacidad por vivienda, sito en c/ Covadonga, número 42-46 de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de octubre de 1995.–El Alcalde, Manuel González Velasco.

10009 2.040 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de octubre de 1995, el expediente de modificación del callejero municipal, para la renovación del padrón municipal de habitantes

de 1996, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones y observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Isla, 18 de octubre de 1995.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

10007 420 ptas.

LA ANTIGUA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número uno de modificaciones de crédito al Presupuesto ordinario de 1995, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión plenaria y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Cap.	Aumento ptas.	Consignación actual (incluido aumentos)	
	11 100 000	deme de exportaçãos que está	
VI	11.100.000	24.100.000	
Cap.	Deducción ptas.	Consignación que queda ptas.	
I	500.000	900.000	
VII	600.000	800.000	

Recursos a utilizar:

Del remanente liquido de tesorería: 10.000.000 de pesetas.

Transferencias de otras partidas: 1.100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.—La Antigua, 20 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10011 600 ptas.

VALDERRUEDA

Por don Valentín de Prado García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de instalación de nave industrial para carpintería metálica, en la localidad de Puente Almuhey, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

* * *

Por don Abilio González Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de nave para alojamiento de ganado vacuno, en la localidad de Villalmonte, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observa-

ciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 19 de octubre de 1995.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

* * *

Por don José María García Tejerina, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de nave para aprisco y henil, en la localidad de La Mata de Monteagudo, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 19 de octubre de 1995.-El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

10012

5.040 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de notificación a don Tomás Fernández Fernández, afectado en el expediente de expropiación que se sigue en este Ayuntamiento por razón de las obras de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización mediante el presente anuncio.

Expediente de expropiación forzosa por razón de las obras de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre".

Cédula de notificación para acta de ocupación

Finca n.º 4.

Propietario: Tomás Fernández Fernández.

A los efectos de lo determinado en la consecuencia 6.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por medio de la presente se le notifica como titular de la finca arriba reseñada, que el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las 14 horas, deberá concurrir a este Ayuntamiento como punto de encuentro, sin perjuicio de trasladarse a la finca correspondiente, para proceder a la ocupación de la parte afectada por el expediente de expropiación de referencia.

Igualmente, se le notifica que el importe de la Hoja de Depósito Previo a la Ocupación, que asciende a la cantidad de 189 pesetas, fue constituido en la Caja General de Depósitos, sucursal de León, con fecha 20-07-95, según resguardo número 95-000310, en donde se encuentra a su disposición, siempre que así lo solicite a través de este Ayuntamiento.

Bembibre, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10589

3.720 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995, aprobó inicialmente las modificaciones y las nuevas redacciones de las Ordenanzas Reguladoras de los precios públicos siguientes:

-Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

-Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

- -Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - -Precio público por el suministro de agua.
- -Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en el Matadero, lonjas y mercados.
- -Precio público por la prestación del servicio de la Piscina Municipal.
- -Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en el Pabellón Polideportivo Municipal.
- -Precio público por asistencia a la Escuela Municipal de Música.

Así como la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Coches de Alquiler del Ayuntamiento de Bembibre, y la modificación y nueva redacción del Indice de calles de Bembibre y pueblos del Municipio, clasificando las vías en cuatro categorías a efectos de la aplicación de las tarifas de las Ordenanzas Municipales.

Dichos acuerdos, ordenanzas, Indice de calles y expedientes completos, se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 8 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995, adoptó acuerdos provisionales y aprobó las modificaciones y las nuevas redacciones de las Ordenanzas reguladoras de los Tributos siguientes:

Impuestos:

- -Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- -Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - -Impuesto sobre bienes inmuebles.

Tasas:

- -Tasa por licencias urbanísticas.
- -Tasa por el servicio de extinción de incendios.
- -Tasa de cementerio municipal.

Así como el Indice de calles de Bembibre y pueblos del municipio, clasificando las vías públicas en cuatro categorías a efectos de aplicación de las tarifas de las Ordenanzas Municipales.

Dichos acuerdos provisionales con sus anexos comprensivos de las modificaciones y de las nuevas redacciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales y el Indice de calles señalado, quedan expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Entidad durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Bembibre, 8 de noviembre de 1995.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

10590

3.840 ptas.

Transcurrido el periodo de garantía de una año desde la recepción definitiva de la obra de "Reforma del pabellón polideportivo en Bembibre" y solicitada la devolución de aval constituido por Pardo Empresa Constructora, S.A., por importe de un millón ciento cincuenta mil doscientas (1.150.000) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 19 de octubre de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10014

1.560 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la deuda tributaria, que a continuación se relaciona, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización del Camino de San Pedro", aprobadas en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993.

Contribuyente: José Castro y Hnos.

Situación de la finca: Las Tolvas.

Coste que soporta el municipio: 2.518.227 ptas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 2.266.404 ptas.

Unidades de módulo de reparto: 915,85 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 2.474,64 pesetas.

Metros de la finca afectada: 40 m.

Total deuda tributaria: 98. 986 pesetas.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición, ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contenciosoadministrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, del plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 18 de octubre de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10015

2.220 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para calificar jurídicamente como parcela sobrante el terreno sito en Laguna de Negrillos (calle Reyes Católicos). El único colindante es don Santos Amez Pérez, sin que existan otros colindantes.

La superficie de la parcela sobrante supone 37,94 m.²

El expediente se somete a información pública durante un mes a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 19 de octubre de 1995.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

10016

390 ptas.

ARDON

ANUNCIO DE RECTIFICACION

Por don Lucilo Alvarez García y don Luis Alvarez García, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad agroganadera, en una nave que desean construir en la parcela número 1.067, polígono número 40, al paraje Las Vargas, de la localidad de Benazolye.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública, durante quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 17 de octubre de 1995.-El Alcalde, César Castillo Alvarez. 9896

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

- -Entidad avalista: Caja España.
- -Importe: 2.041.200 pesetas.
- -Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Nuevas captaciones y depósito regulador en Canales", incluida en los Remanentes del Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña-Luna de 1995.
 - -Costes
 - -Comisión de apertura: 2.000 pesetas.
 - -Comisión trimestral: 0,40 por 100.
 - -Corretaje: 0,30 pr 100.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 2 de noviembre de 1995.–El Alcalde, César González García.

10457

540 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1995, el proyecto técnico dela obra de "Nuevas captaciones y depósito regulador en Canales, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo y por importe de 5.791.200 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde, César González García.

10458

390 ptas.

* *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, el expediente número 2/1995, sobre modificación de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1995, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, 2 de noviembre de 1995.–El Alcalde, César González García.

10459

480 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace saber: Que como consecuencia del expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1995, y con la asistencia de siete de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Bercianos, 2.ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial de las personas afectadas por la ejecución de la obra.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto, determinándose el coste previsto de las obras, según los antecedentes que obran en el expediente, una vez que la obra ha sido adjudicada en 2.692.712 pesetas; como mera previsión, a expensas del coste de las modificaciones del proyecto que se realicen, fijándose la cantidad a repartir entre los beneficiarios, la que se corresponde con el 90% del coste final de las obras que deba soportar el Ayuntamiento; se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados por la realización de la obra, ya sean de naturaleza rústica o urbana, por ser el módulo que en atención a la clase y naturaleza de la obra, a la Corporación le parece más idóneo para repartir la carga tributaria de forma equitativa.

Tercero.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos del artículo 17.1° y 3.° de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Al mismo tiempo se hace constar que, en este periodo, los propietarios o titulares afectados por las obras pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 20 de octubre de 1995.-La Alcaldía, (ilegible).

* * *

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace saber: Que como consecuencia del expediente de Contribuciones Especiales a que luego se harán mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1995, y con la asistencia de siete de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Villar y Zuares, 2." fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial de las personas afectadas por la ejecución de la obra.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto, determinándose el coste previsto de las obras, según antecedentes que obran en el expediente una vez que la obra ya ha sido adjudicada en 2.832.388 pesetas; se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios, en 970.160 pesetas, que se corresponde con el 68,50% del coste previsto de las obras que soporta el Ayuntamiento; se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas

de los inmuebles afectados por la realización de la obra, ya sean de naturaleza rústica o urbana, por ser el módulo que en atención a la clase y naturaleza de la obra, a la Corporación le parece más idóneo para repartir la carga tributaria de forma equitativa.

Tercero.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a los efectos del artículo 17.1º y 3.º de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Al mismo tiempo se hace constar que, en este periodo, los propietarios o titulares afectados por las obras pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 20 de octubre de 1995.-La Alcaldía, (ilegible).

* * *

A los efectos dispuestos en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1/95 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 20 de octubre de 1995.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

10013

3.390 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

"BIERZO OESTE"

Anuncio de notificacion colectiva de Padrones y cobranza

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, aprobó los Padrones de la tasa por "Recogida de Basuras" correspondiente a los periodos que se siguen:

- 4.º trimestre de 1994 (octubre, noviembre y diciembre).
- 1.er trimestre de 1995 (enero, febrero y marzo).
- 2.º trimestre de 1995 (abril, mayo y junio).
- 3.er trimestre 1995 (julio, agosto y septiembre).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza Reguladora de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de esta

Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Trabadelo. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expediente en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente a la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.
- c) Podrá utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Trabadelo, 29 de septiembre de 1995.-El Presidente (ilegible).

10025 5.280 ptas. ***

Advertida omisión en el anuncio publicado por esta Mancomunidad de Municipios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 237, de fecha 17 de octubre, sobre aprobación del Presupuesto General para el presente ejercicio, cabe introducir al texto publicado lo siguiente:

"Si al término del periodo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para 1995".

Trabadelo, 18 de octubre de 1995.-El Presidente (ilegible). 1.200 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

Edicto

Aprobado por el Pleno del Consejo de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones, con sus Anexos, que han de regir el concurso abierto para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad, quedan de manifiesto al público en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del RD

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 12 y 123 del RD indicado y 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de concurso público abierto, con el siguiente contenido:

- a) El objeto es la adjudicación del servicio de recogida de basuras y otros especiales, bajo el tipo de licitación anual de 25.873.207 pesetas.
- b) La recogida comenzará el día primero de enero de 1996 y terminará el 31 de diciembre de 1999.
- c) El pliego de condiciones y sus Anexos, estarán de manifiesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, de 10 a 13 horas, durante el horario y

plazo de la subasta, para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.

- d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 517.464 pesetas. La definitiva al 4% del montante anual de adjudicación.
- e) El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.
- f) Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar al día siguiente natural hábil v hora de las 12.
 - g) La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, en nombre propio o en representación de, vecino de (dirección y teléfono), con DNI n.º, visto el anuncio publicado en el BOP n.º, de fecha de de 1995, conforme en un todo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad de Municipios "El Páramo" (León), me comprometo a cumplir dicho servicio por el precio anual para 1996 de pesetas (en letra y en número), con estricta sujeción al pliego y Anexos expresados.

En sobre aparte se presentará la siguiente documentación:

- a) DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.
- b) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme al artículo 15 a 20 de la LCAP, y resto de documentos a que se refiere el apartado b) del artículo 80 de dicha
- c) Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.
- d) Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- e) Historial profesional y de medios personales y técnicos con que cuenta para la recogida de las basuras, atenciones de vertedero y lavado de los contenedores, así como de los que se piensa dotar para el caso de que resulte adjudicatario del servicio, para que sirvan de base al Pleno del Consejo a la hora de la adjudicación.

En a de de 1995.

Santa María del Páramo, 8 de noviembre de 1995.-El Presidente (ilegible).

10586 7.920 ptas.

sk sk sk Edicto

Aprobado por el Pleno del Consejo de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "1.ª fase Camino Villaestrigo del Páramo-Laguna de Negrillos", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del RD 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 122 y 123 del RD indicado y 79 de la Ley 13/95 de Contratos de la Administración Pública, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

- a) El objeto es la ejecución de las obras de "Pavimentación Camino Villaestrigo-Laguna de Negrillos, 1.ª fase", bajo el tipo de licitación de 14.000.000 de pesetas.
- b) Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.



- c) El pliego de condiciones y proyecto técnico estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el horario y plazo de la subasta, para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.
- d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 280.000 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.
- e) El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.
- f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil. La apertura tendrá lugar al día siguiente natural hábil y hora de las 12.
 - g) La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provisto del correspondiente D.N.I n.º, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de ".....", por parte de la Mancomunidad, cuyo anuncio se publica en el BOP n.º, de de 199..., conforme en un todo con el pliego de condiciones y, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- a) DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastanteado.
- b) Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de LCAP.
 - c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- e) Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En a de de 199...

Santa María del Páramo, 8 de noviembre de 1995.-El Presidente (ilegible).

10587

6.960 ptas.

Aprobada por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 1995, la modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, se someten a información pública, juntamente con la Ordenanza, en la sede de esta Mancomunidad, en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, así como en los respectivos Ayuntamientos que la componen, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar las tarifas, Ordenanza y demás documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas las nuevas tarifas con su Ordenanza y el acuerdo de modificación.

Santa María del Páramo, 8 de noviembre de 1995.—El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

* * *

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1995, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Consejo de esta Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Santa María del Páramo, 8 de noviembre de 1995.-El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

10588

3.960 ptas.

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico—administrativas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de las dependencias—sede del Consejo Comarcal del Bierzo, mediante concurso por procedimiento abierto, quedando expuesto al público en la Secretaría durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se convoca concurso para contratar el mencionado servicio mantenimiento de limpieza de las dependencias—sede de este Consejo Comarcal de acuerdo al siguiente:

-Tipo de licitación a la baja 1.300.000 pesetas IVA incluido.

-Duración del servicio 1 año, puede ser prorrogado hasta un máximo de cuatro.

-Las proposiciones para tomar en la licitación se presentarán en la sede del Consejo (Pje. Federico Fernández Luaña, 2-2.ª planta, Ponferrada), en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pliego de condiciones y modelo de proposición económica se facilita a todo el que lo desee.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de 8 días la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1995.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

9811

3.240 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio por falta de pago, bajo el número 515/95, tramitados a instancia de don Alvaro Bengoa Aisa, de representado por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, contra Prokile, S.L., en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar a la demandada para la celebración del juicio verbal el próximo día 27 de noviembre de 1995, con apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que para enervar la acción deberá consignar las rentas adeudadas antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a la demandada referida extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10466

2.400 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Barrio Mayo, en nombre y representación de Transportes Arturo González, S.A., contra Piedras Ornamentales, S.A., sobre reclamación de 1.092.500 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de enero de 1996 a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de febrero de 1996 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta. – Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin, de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

-Tierra secana, al sitio de Valdetenina, término de San Clemente de Valdueza, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Norte, herederos de Anita Pérez; Este, Entidad Piedras Ornamentales, S.A.; Sur, camino; Oeste, herederos de Paciencia Fernández.

Valorada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000).

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1995.

394 10.320 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/95, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Martínez, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., entidad de financiación, contra Trigodul, S.A.L. y Gonzalo Luna Martínez, sobre reclamación de 489.775 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de enero de 1996 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Turismo marca Fiat, modelo uno 605/R.S., matrícula LE-4414-U, valorado pericialmente en 500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en el BBV, cuenta 2143/000/015/95.

Ponferrada, 16 de octubre de 1995.-El Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

10476

5.040 ptas.

* * 1

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 53/94, dimanante de diligencias previas número 5/93, seguidas por lesiones e insultos, siendo partes como denunciantes Javier López Martínez, Donato Robledo García, como denunciado Benito Fernández Bolaños, como perjudicado el Insalud, en el que se ha

acordado citar a Francisco Javier López Martínez, que tenía su domicilio en Antón M.ª Alcover, 3, 1.º de Banyoles, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 24 de noviembre de 1995, a las 12 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y, si no lo verificara, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 3 de noviembre de 1995.

10478

2.160 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 24/95, dimanante de diligencias previas número 214/93, seguidas por estafa, siendo partes Juan Comino García como denunciante y Diego Pérez Fernández como denunciado, en el que se ha acordado citar a Diego Pérez Fernández, que tenía su domicilio en Gijón, avenida Fernández Ladreda, número 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 29 de noviembre a las 10,30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y, si no lo verificara, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.

10480

2.040 ptas.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

* * *

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/94, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Almacenes Jesús Gallego, S.A., contra Agustín Núñez Barrio, sobre reclamación de 227.987 pesetas de principal, y la de 25.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Facultad reservada exclusivamente al actor.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de febrero de 1996 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana. Entidad número cuatro. Piso vivienda situado en la segunda planta alta de viviendas del edificio, que la ocupa en su totalidad. Tiene una superficie útil de ciento un metros y veintisiete decímetros cuadrados. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, salón comedor, tres habitaciones y dos terrazas. Linda: Al frente, con la calle de su situación o calle de Los Hornos, y visto desde ésta: A la derecha, portal propiedad de Marcial Pereira Santín y caja de escaleras de acceso; a la izquierda, propiedad de Manuel Santos Núñez y al fondo, terreno anejo de las entidades independientes de la planta baja del edificio.

Inscrita a favor de don Agustín José Núñez Barrio, al tomo 1.138 del archivo, libro 85 de Cacabelos, folio 145, finca registral número 8.850, inscripción 1ª. Valor a efectos de subasta, 4.500.000 pesetas.

Ponferrada, 24 de octubre de 1995.–E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.–El Secretario (ilegible).

10477

6.120 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 92/95, dimanante de diligencias previas número 244/95, seguidas por lesiones, siendo partes M.ª Isabel Carrasqueira Loureiro como denunciante y Roberto Rodríguez Valtuille como denunciado, en el que se ha acordado citar a M.ª Isabel Carrasqueira Loureiro que tenía su domicilio en Colegio N.ª S.ª de Fátima de Fabero y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 15 de diciembre, a las doce quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.–Firma (ilegible). 10479 2.160 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil número 277/95, seguidos a instancia de don Francisco Javier Meira Senra, representado por la Procuradora doña Encina Fra García, contra doña María Raquel Fernández Limeres, hoy en paradero desconocido y contra don José Acebes Rodríguez, sobre reclamación daños accidente de tráfico, en los que se ha acordado citar a la demandada doña María Raquel Fernández Limeres, para la celebración del juicio verbal civil que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre a las 10,30 horas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber que dada la cuantía del procedimiento deberá venir asistida de Letrado que la defienda.

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1995.–E/. Luis Alberto Gómez García.–El Secretario (ilegible).

10398

2.040 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/95 seguido por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre de Banco de Asturias, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Roberto González Núñez y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0195 95, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de enero de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, de 1996 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

-Casa sita en el casco urbano y término de Corullón (León), en su calle de Barredo de Arriba, número 3. Tiene una superficie en planta de ciento ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados.

La planta baja se destina a portal de entrada, caja de escaleras y garaje; y la planta alta se destina a tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y una terraza de nueve metros de largo por cinco de ancho.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando y fondo, con más de Concepción Núñez González, servidumbre de paso en medio; y a la izquierda entrando, casa de Antonio Núñez, pared medianera en medio.

Tipo, 7.595.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de octubre de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10320 6.840 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de Ramón Soto Fernández, contra Estructuras Metálicas del Bierzo, S.L., sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de diciembre a las diez horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0471 94, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, admitiéndose tota clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

- 1.—Vehículo marca Renault, modelo R-Trafic, matrícula LE-0809-T, tipo: 500.000 pesetas.
- 2.—Vehículo marca Pegaso, modelo 3208, Combi, matrícula LE–8676–P, tipo: 480.000 pesetas.
- 3.-Vehículo Pegaso, modelo 75.40, matrícula LE-4844-S, tipo: 550.000 pesetas.
- 4.-Vehículo marca Renault, modelo 5 GTD, tipo: 15.000 pesetas.
- 5.-Vehículo marca Renault, modelo Expres GTD Symbol, matrícula LE-0193-T, tipo: 425.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de octubre de 1995.–E/. Alejandro Familiar Martín.–La Secretaria (ilegible).

10321 5.400 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/94 se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat–Financiera, S.A., contra Damián Liébana Arias y Teresa González Alvarez, sobre reclamación de 1.293.202 pesetas de principal presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 15 0438 94, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 23 de enero de 1996 a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Turismo marca Fiat, modelo Tempra 1.4, matrícula LE-4889-V.

Tipo, 800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de octubre de 1995.–E/. Alejandro Familiar Martín.–La Secretaria (ilegible).

10400

4.560 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Financiera Bancobao, S.A., contra Dimsa, S.A., Manuel García Doval y Laurentina Domínguez Carrera, sobre reclamación de 2.371.993 pesetas de principal y la de 1.100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de diciembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Donsignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0492 94, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 23 de enero de 1996 a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Retroexcavadora, marca O.K. modelo MH-6 con número de chasis 284324, tipo para la subasta, 3.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de octubre de 1995.–E/. Alejandro Familiar Martín.–La Secretaria (ilegible).

10402

4.800 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de don Antonio Bas Soler, contra don Carlos Antonio Blanco Vidal y don Santiago Bodelón Blanco.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, a los demandados don Carlos Antonio Blanco Vidal y don Santiago Bodelón Blanco, con último domicilio conocido en la calle Marcelo Macías, número 1, bajo, de Ponferrada, a fin de celebrarse juicio oral, con apercibimiento de que, de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legitima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y haciéndole saber asimismo que podrá enervar la acción, si pagan o consignan la cantidad reclamada, antes de la celebración del juicio.

Dado en Ponferrada a 31 de octubre de 1995.-El Secretario (ilegible).

10494

2.280 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, S.A., entidad mercantil, con domicilio social en La Bañeza, con CIF número A–28000727, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Agustín Alija Miñambres, mayor de edad, soltero, vecino de Villanueva de Jamuz, sobre reclamación de 576.372 pesetas de principal, más 1.031.250 pesetas de intereses y 250.000 pesetas para gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995 a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 11 de enero de 1996 y hora de las 12. Y la tercera el día 7 de febrero de 1996 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/185/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Solar, con huerta en término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle Real, s/n, de una superficie total aproximada de mil novecientos metros cuadrados, de los que unos doscientos metros cuadrados corresponden al solar y mil setecientos metros cuadrados a la huerta. Linda: Derecha entrando, casa y huerta de José Alija; izquierda, Silvestre de la Fuente, Aureliano Miguélez y casa de Antonio San Juan; fondo, herederos de Blas Fernández; frente, calle de situación.

Inscripción: Tomo 1.309, folio 121.

Tipo de subasta en la cantidad de 2.531.250 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de octubre de 1995.—E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10405 7.800 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de divorcio número 124/95, seguidos a instancia de Felicísima Torres Sevillano, representada por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes contra don Angel Abad Pérez, se cita al expresado demandado, para confesión judicial por primera vez el día 28 de noviembre a las 11 horas y en su caso, por segunda vez, ésta última con apercibimientos de poder ser tenido por confeso, para el día 29 de noviembre a las 11 horas del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de octubre 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10406 1.680 ptas.

CISTIERNA

Don Angel Javier Suárez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 264/94, autos de juicio verbal civil en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 264/94, seguidos a instancia de don Moisés de Prado Cardo, representado por el Procurador señor Franco González, contra doña María José García García y la Cía. Aseguradora "Abeille Previsora", representada por la Procuradora señora Campo Turienzo.

Cuantía: 130.000 pesetas.

Fallo.—Que, estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a doña María José García García y a la Compañía de Seguros "Abeille Previsora" a indemnizar al actor en la cantidad de ciento treinta mil pesetas, debiendo la citada Compañía abonar el interés del veinte por ciento desde la fecha del siniestro sobre dicha cantidad, y condenando a los demandados al pago de las costas de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María José García García, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Cistierna a 10 de octubre de 1995.—El Oficial en funciones (ilegible).

9824 4.560 ptas.

* * *

Don Angel Javier Suárez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 6/94, autos de juicio separación matrimonial en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de separación matrimonial número 6/94, seguidos a instancia de doña Gloria Fernández Ribao, represen-

tada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Joaquín de Sousa Almeida, quien ha sido declarado en rebeldía.

Fallo.—Que debo decretar y decreto la separación de doña Gloria Fernández Ribao y don Joaquín de Sousa Almeida, pudiendo ambos cónyuges vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieran otorgado mutuamente.

Los hijos menores de edad del matrimonio, Miriam y Yessica de Sousa Fernández, quedan sujetos únicamente a la patria potestad de doña Gloria Fernández Ribao, quedando privado de la potestad de los mismos don Joaquín de Sousa Almeida.

Yessica de Sousa Fernández queda bajo la custodia de su madre, doña Gloria Fernández Ribao, y Miriam de Sousa Fernández bajo la custodia de don Casiano Moro Calleja y doña María Cruz Fernández Ribao.

Don Joaquín de Sousa Almeida podría tener consigo a sus hijos menores de edad los fines de semana alternos, siempre con el consentimiento y en el horario que éstos determinen.

Don Joaquín de Sousa Almeida contribuirá a las cargas familiares en la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, pagadas los cinco primeros días de cada mes y renovables anualmente de acuerdo con el IPC.

Se imponen al demandado las costas de este proceso.

Llévese testimonio de esta resolución a las medidas provisionales para que sirvan de resolución a la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Joaquín de Sousa Almeida, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Oficial en funciones (ilegible).

9825 6.360 ptas.

Requisitoria

Por la presente, José María González Mazorra, con DNI n.º 13.694.105 y, con último domicilio conocido en Santander, calle Dávila, 208, que se encuentra en ignorado paradero, acusado de delito de cheque en descubierto en procedimiento abreviado número 5/95, comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Cistierna a 10 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario en funciones (ilegible).

9826 2.280 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 1.039/95, ejecución número 171/93, seguidos a instancia de Jesús Alvarez Courel y

José Luis Martínez Carneiro, contra Javier Ozores Marchesi y Films del Búho, S.L., con domicilio en La Coruña, hoy en ignorado paradero, sobre salarios, se dictó la resolución que dice literalmente como sigue:

Propuesta de Providencia.-Secretario: Señor Ruiz Pascual.

Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Anteriores despachos únanse a los presentes autos de su razón; a la vista del resultado que ofrece el mandamiento librado al señor Registrador de la Propiedad número uno de La Coruña, se decreta el embargo de bienes como de la propiedad del ejecutado Javier Ozores Marchesi y para responder de las cantidades de 250.000 pesetas de principal y otras 484.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses y costas, sobre los siguientes bienes:

"Urbana.—Número uno. Planta baja de la casa número cuatro de la calle de Sánchez Bregua, de la ciudad de La Coruña, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupando una superficie útil de trescientos once metros cuadrados aproximadamente. Linda, frente, exteriormente, con la calle Sánchez Bregua, e interiormente, con el cañón de escaleras; espalda, almacén número siete de la calle de Compostela, que fue de esta procedencia; derecha entrando, portal y cañón de escaleras y con la casa número tres, de don Fernando González; e izquierda, casa número cinco de la viuda de don Manuel Abelenda Rodríguez. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del veinte por ciento. Finca número 66.581, es parte de la número 2.109 al folio 192 del libro 278 Sección 1ª."

Notifíquese la existencia de este embargo a la esposa del demandado doña María del Carmen Calderón Espinosa de los Monteros, en el mismo domicilio de su marido, a efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado, una vez firme esta resolución, para efectividad del embargo, diríjase mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad número uno de La Coruña a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral, practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro del término de tres días.

Así lo propongo a S. S.ª que firma su conforme.

Conforme: La Magistrada-Juez.-María del Carmen Escuadra Bueno.-Sergio Ruiz.-Rubricados."

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Javier Ozores Marchesi y Films del Búho, S.L., que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndose a dichos ejecutados que las demás notificaciones a los mismos se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, mediante el presente se notifica la existencia del procedimiento y embargo a que se refiere la resolución preinserta, a la esposa del demandado señor Ozores Marchesi, doña María del Carmen Calderón Espinosa, a efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1995.-Sergio Ruiz Pascual.

9927 7.920 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 284/94, seguido a instancia de Raúl Jato Gato y otros, contra Wences y Seve, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.—Secretario: Señor Ruiz Pascual.

Ponferrada a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Anteriores escritos únanse a los presentes autos de su razón; se tiene por interpuesto recurso de reposición contra la providencia de fecha veintisiete de septiembre pasado y de dicho escrito se confiere traslado a las otras partes litigantes por término de tres días, a fin de que aleguen lo que a su derecho conviniere.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro del término de tres días.

Así lo propongo a S.S.ª que firma su conforme.

Conforme: El Magistrado-Juez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Wences y Seve, S.L., que se halla en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndose a dichos ejecutados que las demás notificaciones a los mismos se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 17 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9928

3.240 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 944/94, ejecutoria 50/95, sobre despido, a instancia de Ana Belén Rodríguez Reguera, contra Pandemol, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Navas de Tolosa, 4, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 17 de octubre de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Pandemol, S.L., por la cantidad de 873.442 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9990 2.280 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE VEGUELLINA DE ORBIGO

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los participantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Veguellina de Orbigo, el día 17 de diciembre y hora de las 11.30 de la mañana, en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria, a las 12.30 en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.°-Examen de la memoria semestral.
- 3.º—Sanción a imponer por incumplimiento de las normas de riego.
- 4.º-Propuesta de nombramiento de un jurado de riegos.
- 5.°-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos sus participantes.

Veguellina de Orbigo, 6 de noviembre de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1053

2.520 ptas.